

**CARÁTULA DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO MÁXIMO GARANTIZADO (EN LO SUCESIVO LA "CARÁTULA"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD QUE SE INDICA EN EL APARTADO 1, REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 4, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "CONTRATISTA"); Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA INDICADA EN EL APARTADO 9, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 12, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "PROPIETARIO").**

### CARÁTULA

<b>DATOS DEL CONTRATISTA (Persona Moral o Fideicomiso)</b>		
<i>Apartado 1</i>	Denominación	TECNORAMPA, S.A DE C.V.
<i>Apartado 2</i>	Datos de escritura constitutiva	Escritura Pública número <b>3,683</b> de fecha <b>10 de julio de 2008</b> , otorgada ante la fe del <b>Notario Público número 5 del Estado de Querétaro</b> , el <b>Licenciado Gerardo Alcocer Murguía</b> , cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en el folio mercantil número <b>35711-1</b> , con fecha <b>03 de abril del año 2009</b> .
<i>Apartado 3</i>	Datos de poder	Escritura Pública número <b>3,683</b> de fecha <b>10 de julio de 2008</b> , otorgada ante la fe del <b>Notario Público número 5 del Estado de Querétaro</b> , el <b>Licenciado Gerardo Alcocer Murguía</b> , cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en el folio mercantil número <b>35711-1</b> , con fecha <b>03 de abril del año 2009</b> .
<i>Apartado 4</i>	Nombre del representante legal	JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
<i>Apartado 5</i>	RFC del Contratista	TEC080710M22
<i>Apartado 6</i>	Domicilio del Contratista	Autopista México-Querétaro Km. 175+494, El Sauz Bajo Pedro Escobedo, Querétaro CP 76729.
<i>Apartado 7</i>	Registro Patronal del Contratista	E2425075108
<i>Apartado 8</i>	Correo electrónico	ventasmexico@tecnorampa.com.mx

<b>DATOS DEL PROPIETARIO (Persona Moral o Fideicomiso)</b>		
<i>Apartado 9</i>	Denominación	ETALFI, S.A.P.I. de C.V.
<i>Apartado 10</i>	Datos de escritura constitutiva	Escritura pública número 83,168, de fecha 25 de mayo de 2015, otorgado ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría pública número 227 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 544986-1.

<i>Apartado 11</i>	Datos de poder	Escritura pública número 83,168, de fecha 25 de mayo de 2015, otorgado ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría pública número 227 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 544986-1.
<i>Apartado 12</i>	Nombre del representante legal	Salomon Abraham Shabot Cherem
<i>Apartado 13</i>	RFC del Propietario	ETA150529QD9
<i>Apartado 14</i>	Domicilio del Propietario	Av. Ejército Nacional 425, Sección A, piso 2, colonia Ampliación Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México
<i>Apartado 15</i>	Datos del título de propiedad	Escritura Pública número 11,554, de fecha 04 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Aparicio Razo, titular de la notaría pública número 245 de la Ciudad de México, misma que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

<b>DATOS DE TRABAJOS</b>				
<i>Apartado 16</i>	Número de contrato	ING-026-SUB-2206		
<i>Apartado 17</i>	Fecha de firma del contrato.	15 de junio de 2022		
<i>Apartado 18</i>	Nombre y domicilio del Sitio	ING. MILITARES 52. Calzada Ing. Militares #52, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11210		
<i>Apartado 19</i>	Descripción de Trabajos a realizar en el Sitio	<i>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR DE DISCAPACITADOS TIPO TIJERA Y ELEVAUTOS</i>		
<i>Apartado 20</i>	Plazo de ejecución de los Trabajos	Inicio: 20 de agosto 2022 Termino: 13 de septiembre 2022		
<i>Apartado 21</i>	Contraprestación	\$783,880.00 M.N IVA EXENTO (Setecientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional I.V.A. exento).		
<i>Apartado 22</i>	Forma de pago	Anticipo	Sí [ <input checked="" type="checkbox"/> ]	No [ <input type="checkbox"/> ]
		% y monto(s)	50% \$391,940.00 M.N. IVA EXENTO (Trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N. I.V.A. exento)	

<b>GARANTÍAS</b>		
Apartado 23	Fianza de Anticipo	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
Apartado 24	Fianza de Cumplimiento	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
Apartado 25	Fianza de Contingencias Laborales	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
Apartado 26	Pagaré de Anticipo	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
Apartado 27	Pagaré de Cumplimiento	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
	Pagaré de Contingencias Laborales	Aplica: Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ]
		Monto: No aplica
Apartado 28	% de fondo de garantía	No aplica
Apartado 29	Retención por Incumplimiento	Entregas parciales: Equivalente a <b>dos al millar</b> por cada día de retraso.
	Pena convencional en caso de incumplimiento	Entrega Definitiva de los Trabajos: Equivalente a <b>cinco al millar</b> por cada día de retraso.
Apartado 30	Causales de rescisión	El Contratista acepta y manifiesta, a través de su representante, que conoce las causales de rescisión contenidas en la Clausula 16 "Causas de Terminación" del Contrato.
Apartado 31	Terminación Anticipada	El Contratista acepta, a través de su representante, que el Propietario podrá, en cualquier momento dar por terminado el Contrato con anticipación por causas justificadas sin responsabilidad para las partes y sin necesidad de mediar resolución judicial alguna, para lo cual en un plazo no mayor a 20 días naturales deberán formular un finiquito y acordar una fecha de pago de los saldos que hubiera ya sean a favor del Propietario o del Contratista.
Apartado 32	Solicitud de devolución del fondo de garantía	El Contratista reconoce y acepta que contará únicamente con un periodo de 3 (tres) meses, contados a partir de la conclusión del plazo de retención del fondo de garantía, para solicitar al Propietario la devolución de dicho monto, o su remanente, según aplique.

*[Continúa hoja de firmas]*

TECNORAMPA, S.A DE C.V.  
EL CONTRATISTA

EL PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS**  
Representante legal

\_\_\_\_\_  
**SALOMON ABRAHAM SHABOT CHEREM**  
Representante legal

\_\_\_\_\_  
**MIRIAM PAOLA SERENO TORRES**  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
**GABRIEL SALAZAR SALINAS**  
TESTIGO

*Hoja de firmas de la carátula del Contrato de Obra a precio alzado máximo garantizado **ING-026-SUB-2206** de fecha **15 de junio del 2022** celebrado entre **TECNORAMPA, S.A DE C.V.** en calidad de Contratista y **ETALFI, S.A.P.I. de C.V.** como Propietario.*

**Anexo A**

**CATALOGO DE VALORES (PRESUPUESTO)**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
<b>ELEVADOR DE DISCAPACITADOS</b>					
1	Suministro e instalación de Elevador de discapacitados tipo Tijera -1: Altura de Levante: 1.20 mts, Capacidad de Carga: 400 kg, Sistema de Operación: Electro Hidráulico, Dimensiones de Claro: 1.35 mts x 1.75 mts, Dimension de la Plataforma: 1.30 mts x 1.70 mts, Garantía de Operación: 1 Año en Condiciones Normales, Fijación: Taquetes Expansivos en Firme de Concreto, Voltaje Requerido: 110 Volts AC, Unidad Hidráulica: 2 hp, Sistema de Seguridad: Válvula Paracaídas, Estaciones: Dos (2) , Accesos: Simple (1), Acabados: Cristal Templado, Tipo de Cabina: Barandales, (Altura interior 1.10 mts), Mecanismo: Doble	Pza	1.00	\$122,920.00	\$122,920.00
<b>ELEVA AUTOS</b>					
2	Eleva Autos: Rampa duplicadora de espacio de estacionamiento parking lift. Altura de Levante: 2.10m Capacidad de Carga: 7,000 lbs Sist: Electro hidraulico, Dimension de Plataforma:2.10 x 3.75 m. Voltaje 220 V.	Pza	8.00	\$ 82,620.00	\$660,960.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$783,880.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	\$ -
				<b>TOTAL</b>	<b>\$783,880.00</b>

## Anexo A.1

### **CATALOGO DE VALORES (ALCANCES)**

B.1.1 Corre a cuenta del Propietario suministrar los siguientes insumos:

#### 1. PERMISOS

Estarán a cargo del Propietario la obtención de los Permisos relacionados con la Obra que fueren necesarios o convenientes.

B.1.2 Corre a cuenta del Contratista cubrir los siguientes puntos:

#### 1. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Se obliga al proveedor a terminar y entregar los trabajos en el plazo según el contrato.

#### 2. CALIDAD DE LA OBRA

El Proveedor se obliga a que todos los Servicios y trabajos de la Obra serán oportuna y correctamente ejecutados conforme a los Estándares de Calidad, y a los Requisitos Legales aplicables, así como a que todos los materiales suministrados y que se incorporen a la Obra serán de la mejor calidad y nuevos.

#### 3. USO DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO.

El Proveedor no podrá usar el nombre del Cliente, de sus fideicomisarios, o de las subsidiarias o afiliadas de éstos, en ningún documento que deba ser presentado a alguna autoridad, sin la previa revisión y aprobación del Cliente respecto de dicha inserción.

#### 4. PROTECCIÓN DE LA OBRA.

El Proveedor se obliga a proteger y evitar daños al Sitio y la Obra mientras que ésta se encuentre en construcción y hasta que concluya y tenga lugar la entrega-recepción al Cliente de la Obra Definitivamente Terminada.

#### 5. BITÁCORA DE CONSTRUCCIÓN.

En el lugar en el cual se ejecuten los trabajos relativos a la Obra, se llevará una bitácora de carácter oficial con hojas foliadas por triplicado, de las cuales una será para el Cliente, la segunda para la Gerencia de Proyecto y la tercera para el Proveedor.

#### 6. RESPONSABILIDADES LABORALES.

El Proveedor será el único responsable de todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra.

El Proveedor se asegurará que todos los trabajadores asignados al desarrollo y construcción de la Obra estén registrados ante el IMSS según contrato.

Estará obligado a enviar a la Propietaria a más tardar 5 (cinco) días posteriores a la fecha límite de pago de las cuotas obrero-patronales la siguiente información:

- a. CFDI's por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado.
- b. Los acuses de recibo de los CFDI's.
- c. Declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores.
- d. Pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social mensual y bimestral.
- e. Reporte Bimestral de avance de obra presentado dentro de los primeros 17 días naturales de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

#### 7.SINDICATO.

El Proveedor será el único responsable de llevar a cabo todos los trámites de contratación y pagos al sindicato de la construcción de la Obra, al cual se hará responsable de pagar las cuotas sindicales y afiliarse a todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra

#### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Proveedor será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las medidas de seguridad en relación con la ejecución de la Obra y será el único responsable de que se observen en el Sitio las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, de conformidad con los Requisitos Legales.

El Proveedor se obliga a designar una persona debidamente calificada que se encargará única y exclusivamente de verificar que el personal del Proveedor respete las medidas de seguridad en el Sitio.

El proveedor deberá proporcionar los equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras.

#### 9. LIMPIEZA DEL SITIO.

El Proveedor deberá limpiar exhaustivamente y diariamente sus áreas de trabajo y extraer diariamente de la Obra los escombros que haya originado en sus trabajos

#### 10. REQUISITOS AMBIENTALES.

El Proveedor a su costa deberá prestar los Servicios con estricto apego a los Requisitos Ambientales aplicables a la prestación de los Servicios y la Obra, incluyendo el Manejo de Materiales Peligrosos

#### 11. CONDICIÓN DE CONTAMINACIÓN.

En caso de que exista alguna Condición de Contaminación, el Proveedor tendrá la obligación, a su propio costo, gasto y responsabilidad de limpiar, remediar, restaurar o de cualquier otra forma legalmente permitida por los Requisitos Ambientales, llevar a cabo las acciones necesarias de remediación que requiera el Sitio de la Obra.

#### 12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES AMBIENTALES.

El Proveedor será el único y exclusivo responsable de cumplir y de que cualquier Parte Relacionada del Contratista cumpla estrictamente con las disposiciones aplicables de los Requisitos Ambientales.

#### 13. MANEJO DE RESIDUOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

Para el tema específico de manejo de residuos de la construcción y ligado al cumplimiento de los Requisitos Ambientales de la Obra, el Proveedor deberá cumplir y se obliga a la firma del Contrato.

#### 14. SIROC.

El Proveedor se obliga a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del presente Contrato a estar dado de alta con el giro o actividad de acuerdo a la fase que va a realizar de la Obra. Asimismo, dará de alta el SIROC utilizando el RFC del Cliente.

#### 15. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

A) utilizar personal calificado para llevar a cabo los Trabajos.

B) cumplir con toda la regulación y Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) vigentes y existentes en materia de seguridad, prevención y protección en los centros de trabajo.

C) que a la realización de los Trabajos encomendados se efectúen a satisfacción del Cliente

D) responder por su cuenta de los errores, defectos y de los daños y perjuicios que por negligencia de su parte se lleguen a causar al Cliente o a terceros.

E) asegurar que su personal conozca los procedimientos de seguridad que aplican en el área geográfica donde se realizarán los trabajos.

F) proporcionar y asegurarse que su personal utiliza el equipo de seguridad necesario; el proveedor deberá proporcionar los equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras

G) no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato

## **Anexo 1**

### **REPORTES**

El Contratista deberá presentar un reporte fotográfico para verificar y fundamentar el cumplimiento y procedimiento seguido en relación con las normas de seguridad e higiene y medio, así como el avance físico de los mismos.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA  
TECNORAMPA, S.A DE C.V.

---

**JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS**  
Representante legal